

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	27 FEBRERO DE 2020	<b>CONTRATO N°:</b>	26787
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/1/2021
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	Servicio de Internet Móvil Inalámbrico y suministro e instalación de enlace de fibra óptica		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 1, 2.		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	74		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	ARMANDO RAFAEL OLMEDO PORTILLO		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	35		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$	\$ 20,448.98	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$	\$ 2,658.37	
<b>TOTAL:</b>	US\$	\$ 23,107.35	
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 27/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

  
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

  
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

  
FIRMA DEL DIRECTOR DE LA BOLSA



**Anexo de Contrato No. 26787, Oferta de Compra No. 27, 27/02/2020**

Nombre de la oferta	"SERVICIO DE INTERNET MOVIL INALAMBRICO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLACE DE FIBRA OPTICA"
Producto	ÍTEM 1: SERVICIO DE INTERNET MÓVIL INALÁMBRICO ÍTEM 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA
Institución	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Precio	SEGÚN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad	Según Anexo No. 1. Descripción de lo Requerido y precios
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Asamblea Legislativa que en lo sucesivo se denominará la Asamblea.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Los datos generales del proveedor (<b>ANEXO.5</b>) deberá ser entregado por el puesto vendedor a USI/BOLPROS, anexando 1 original a la nota de remisión de la oferta técnica, el delegado posterior al cierre completará el anexo con los números de contratos.</li> <li>3. La negociación se realizará por la totalidad de la oferta.</li> <li>4. <b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. (<b>Anexo No. 6</b>)</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ( <b>Según Anexo No. 2</b> )
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p><b>Plazo de entrega:</b></p> <p><b>Ítem 1:</b></p> <p>El servicio será proporcionado mensualmente a partir de la fecha que el administrador de contrato lo requiera por medio de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p><b>Ítem 2:</b></p> <p>Una sola entrega según se especifica en las especificaciones técnicas. (Anexo-2 Ítem-2)</p> <p><b>Lugar para la prestación del servicio:</b></p> <p>La entrega del servicio se realizará en las instalaciones del Palacio Legislativo, Centro de Gobierno; previa coordinación con el administrador del contrato.</p>



*M*

	<p><b><u>Horario de Entrega:</u></b></p> <p>De lunes a viernes de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., todo trabajo de instalación o entrega, inclusive en horarios adicionales deben coordinarse con el Administrador del contrato.</p> <p><b><u>Documentación para la entrega:</u></b></p> <p>Ítem 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado que incluya los números de SIM y números telefónicos correspondientes.</li> <li>• Listado de los dispositivos a entregar con su respectivo IMEI</li> <li>• Una carta que especifique el valor unitario por cada uno de los servicios de forma mensual, incluyendo todos sus impuestos y contribuciones correspondientes.</li> </ul> <p>Ítem 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de certificación</li> </ul> <p>Posterior a cada una de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente, la firmará y sellará el Administrador de Contrato, para su trámite de pago.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a) Orden de entrega</b> del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V (presentarla en el último cobro)</li> <li><b>b) Nota de envío o Nota de Remisión</b> emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</li> <li><b>c) Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS</li> <li><b>d) Factura Consumidor Final</b> a nombre de ASAMBLEA LEGISLATIVA</li> <li><b>e) Los pagos</b> se realizarán en forma mensual</li> </ul> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción, la cual será firmada sellada por el Administrador del Contrato y el representante del proveedor.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2 % + IVA del valor ofertado.</b></li> </ul> <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% + IVA del valor contratado.</b></li> </ul>



	<p>La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Super Intendencia del Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coerciva</p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.10%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a la USI, para conocimiento, esta deberá ser cancelada por el proveedor directamente a la Dirección General de Tesorería, del Ministerio de Hacienda; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada por la institución de la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p>



	<p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO DE EX FOSO FAMILA, CONTIGUO A PORTON SUR DEL PALACIO LEGISLATIVO, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura Consumidor Final a nombre de ASAMBLEA LEGISLATIVA</li><li>b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V. (para el último cobro)</li><li>c) Acta de recepción firmada y sellada por el administrador de contratos y el proveedor o la persona designada para la entrega.</li><li>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li><li>e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</li><li>f) Nota de envío por parte proveedor.</li></ul> <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución.</p> <p>PLAZO DE PAGO SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>Durante la ejecución del Contrato, la ASAMBLEA LEGISLATIVA, realizará pagos según lo establecido en el contrato.</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156-A y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Ministerio retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p> <p>La facturación directa debe estar conforme a la circular GG-03/2016: la institución comprador y el puesto de Bolsa vendedor deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa vendedor y la institución compradora deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizo el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora .</p>



Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</li> <li>3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI, los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los precios de cierre conforme al <b>(Anexo No. 7)</b></li> <li>• El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li> </ul> </li> <li>4. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00</li> </ol>
Vigencia Contrato	del A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero del 2021
Adendas prórrogas	y Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

**ANEXO No. 1**

**DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO**

**ÍTEM 1: INTERNET MÓVIL INALÁMBRICO**

OPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	GB INCLUIDOS	TOTAL, DE MESES
1	70	SERVICIO DE INTERNET MÓVIL INALÁMBRICO MIFI	20 GB	Hasta un máximo de 11 meses

**ÍTEM 2: SERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA**

CANTIDAD	DESCRIPCION	TIEMPO DE ENTREGA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA	4 DIAS HABILES DESPUES DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO.



ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1: INTERNET MÓVIL INALÁMBRICO

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	CANTIDAD A CONTRATAR	70 servicios, con capacidad de 20GB
2	ACTIVACIÓN DE LOS SERVICIOS	La solicitud para la activación (dar de alta) de los servicios de internet móvil inalámbricos requeridos, será a demanda y solo podrá ser requerido por el administrador del contrato.
3		La cantidad de servicios contratados puede variar en función de la disponibilidad presupuestaria.
4	PLAZO DE ENTREGA	Una vez establecida la solicitud del administrador de contrato, el contratista deberá entregar los servicios, en un plazo no mayor a 15 días calendario.
5	FACTURACIÓN	La facturación de los servicios será por la cantidad de servicios activos.
6	SERVICIO	Se deberá informar la implementación o desarrollo de nuevos servicios que permitan a la Asamblea Legislativa mejoras en la prestación del servicio de Internet móvil inalámbrico, tales como implementar una VPN, entre otros.
7		Los servicios de Internet móvil inalámbrico deberán ser tipo hotspot (mifi).
8		Deberá proporcionarse cobertura a nivel nacional y considerar que el servicio a brindar en cada ciudad o área de cobertura debe ser con la última tecnología habilitada en su red celular en dicha ciudad o área de cobertura.



NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
9		Deberá proporcionar una relación de las ciudades con cobertura y la tecnología utilizada en dicha ciudad.
10		La velocidad de conexión de al menos 1500 Kbps en zona metropolitana.
11		Cuota de consumo de navegación deberá ser mensual y de cobertura nacional.
12		Los aparatos serán entregados en calidad de comodato durante la vigencia del presente contrato, y serán propiedad de la Asamblea Legislativa al momento de finalizar la vigencia del mismo y deberán entregar información técnica y detalle de los equipos a proporcionar.
13	<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL HOTSPOT(MIFI)</b>	Los equipos ofertados deberán ser móviles, <b>sin restricciones de banda</b> , de última generación y con conexión USB (3G o superior) para los equipos terminales de la Asamblea Legislativa.
14	<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL HOTSPOT(MIFI)</b>	Deberán ser compatibles con macOS, Windows 7, Windows 8, 8.1, Windows 10 o superior.
15		Deberán ser autoinstalables.
16		Deberá ser compatible con el software ESET Endpoint Antivirus, para no poner en riesgo los equipos.
17	<b>SOPORTE TÉCNICO</b>	Se deberá asignar un funcionario o ejecutivo de cuenta asignado a la Asamblea Legislativa para la atención y coordinaciones del presente servicio.
18		Soporte tecnológico y personal especializado para ofrecer soluciones oportunas ante cualquier contingencia.
19		Deberá proporcionar los datos de contacto (Teléfono fijo y móvil, así como correo electrónico), los cuales deberán ser actualizados cuando se produzcan cambios.
20	<b>SOPORTE TÉCNICO</b>	El tiempo de atención de una avería no deberá ser mayor de 60 minutos; tiempo transcurrido desde que se reporta la avería hasta que el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico.



Handwritten mark or signature.



NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
21		Por el servicio, se entregará a solicitud del Administrador de Contrato un informe por escrito y vía correo electrónico, de las estadísticas de uso del servicio cada vez que se solicite.
22	<b>GARANTÍA</b>	Se reemplazarán los equipos móviles que resulten defectuosos sin cargo para la Asamblea Legislativa.
23	<b>LUGAR Y FORMA DE ENTREGA</b>	El servicio debe entregarse en las instalaciones del Palacio Legislativo al administrador de contrato.
24		Se deberá entregar un listado que incluya los números de SIM y números telefónicos correspondientes

**ÍTEM 2: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA**

**1. CRITERIOS TÉCNICOS**

Criterio técnico
El ofertante deberá realizar visita de campo, en dicha visita se inspeccionará el recorrido del cableado y se tomarán las medidas respectivas. Se notificará la fecha y hora para dicha visita.
TOTAL

**2. REQUISITOS A CUMPLIR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA**

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	<b>MEDIO FÍSICO</b>	Cable Fibra Óptica, de al menos dos hilos. Protegido en su recorrido dentro del edificio mediante ducto de aluminio.
2	<b>CARACTERÍSTICAS DE FIBRA</b>	Fibra multimodo OM4.
3	<b>VELOCIDAD MÍNIMA REQUERIDA</b>	1 Gbps.
4	<b>INTERFAZ DE ENTREGA</b>	Conector Ethernet, por lo que el contratista deberá de proveer el equipo conversor de medios (transceiver) para conectarlos. El equipo terminal debe proveer el interfaz RJ-45 a una velocidad de 1 Gbps.



NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
5		El ofertante deberá proveer los ODF necesarios para el funcionamiento de la fibra, los cuales deberán ser instalados en gabinete o rack proporcionados por la Asamblea.
6	CERTIFICACIÓN	El contratista deberá certificar el perfecto funcionamiento de la fibra óptica instalada.
7		Se entregará reporte en físico y digital de los resultados de la certificación.
8	LUGAR Y FORMA DE ENTREGA	Las instalaciones se realizarán en coordinación con el administrador del contrato.
9		El personal que realizará la instalación deberá presentarse debidamente identificado y con su respectivo equipo de seguridad.
10		El ofertante deberá trasladar al administrador del contrato el listado del personal que trabajará en la instalación a fin de tramitar los respectivos permisos de ingreso.
11	TIEMPO DE ENTREGA	Al menos 4 días hábiles después de emitida la orden de inicio

ANEXO No. 3

EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM 1: INTERNET MÓVIL INALÁMBRICO

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CANTIDAD A CONTRATAR	70 servicios, con capacidad de 20GB		
2	ACTIVACIÓN DE LOS SERVICIOS	La solicitud para la activación (dar de alta) de los servicios de internet móvil inalámbricos requeridos, será a demanda y solo podrá ser requerido por el administrador del contrato.		
3		La cantidad de servicios contratados puede variar en función de la disponibilidad presupuestaria.		



3

Anexo de Contrato No. 26787, Oferta de Compra No. 27, 27/02/2020

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
4	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	Una vez establecida la solicitud del administrador de contrato, el contratista deberá entregar los servicios, en un plazo no mayor a 15 días calendario.		
5	<b>FACTURACIÓN</b>	La facturación de los servicios será por la cantidad de servicios activos.		
6	<b>SERVICIO</b>	Se deberá informar la implementación o desarrollo de nuevos servicios que permitan a la Asamblea Legislativa mejoras en la prestación del servicio de Internet móvil inalámbrico, tales como implementar una VPN, entre otros.		
7		Los servicios de Internet móvil inalámbrico deberán ser tipo hotspot (mifi).		
8		Deberá proporcionarse cobertura a nivel nacional y considerar que el servicio a brindar en cada ciudad o área de cobertura debe ser con la última tecnología habilitada en su red celular en dicha ciudad o área de cobertura.		
9		Deberá proporcionar una relación de las ciudades con cobertura y la tecnología utilizada en dicha ciudad.		
10		La velocidad de conexión de al menos 1500 Kbps en zona metropolitana.		
11		Cuota de consumo de navegación deberá ser mensual y de cobertura nacional.		
12		Los aparatos serán entregados en calidad de comodato durante la vigencia del presente contrato, y serán propiedad de la Asamblea Legislativa al momento de finalizar la vigencia del mismo y deberán entregar información técnica y detalle de los equipos a proporcionar.		
13	<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL HOTSPOT(MIFI)</b>	Los equipos ofertados deberán ser móviles, <b>sin restricciones de banda</b> , de última generación y con conexión USB (3G o superior) para los equipos terminales de la Asamblea Legislativa.		
14		Deberán ser compatibles con macOS, Windows 7, Windows 8, 8.1, Windows 10 o superior.		



NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
15	<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL HOTSPOT(MIFI)</b>	Deberán ser autoinstalables.		
16		Deberá ser compatible con el software ESET Endpoint Antivirus, para no poner en riesgo los equipos.		
17	<b>SOPORTE TÉCNICO</b>	Se deberá asignar un funcionario o ejecutivo de cuenta asignado a la Asamblea Legislativa para la atención y coordinaciones del presente servicio.		
18		Soporte tecnológico y personal especializado para ofrecer soluciones oportunas ante cualquier contingencia.		
19		Deberá proporcionar los datos de contacto (Teléfono fijo y móvil, así como correo electrónico), los cuales deberán ser actualizados cuando se produzcan cambios.		
20	<b>SOPORTE TÉCNICO</b>	El tiempo de atención de una avería no deberá ser mayor de 60 minutos; tiempo transcurrido desde que se reporta la avería hasta que el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico.		
21		Por el servicio, se entregará a solicitud del Administrador de Contrato un informe por escrito y vía correo electrónico, de las estadísticas de uso del servicio cada vez que se solicite.		
22	<b>GARANTÍA</b>	Se reemplazarán los equipos móviles que resulten defectuosos sin cargo para la Asamblea Legislativa.		
23	<b>LUGAR Y FORMA DE ENTREGA</b>	El servicio debe entregarse en las instalaciones del Palacio Legislativo al administrador de contrato.		
24		Se deberá entregar un listado que incluya los números de SIM y números telefónicos correspondientes		

Sello



Firma y Nombre del Representante Legal de la Empresa ó Apoderado

3

**ÍTEM 2: SERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas técnicas se hará en dos etapas, EVALUACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS y REQUISITOS A CUMPLIR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA

**1. CRITERIOS TÉCNICOS**

Las ofertas que en esta etapa de evaluación NO CUMPLAN EN SU TOTALIDAD (100%), serán DESCALIFICADAS, y sus ofertas no continuarán con la evaluación de los términos de referencia.

Criterio técnico	Porcentaje
El ofertante deberá realizar visita de campo, en dicha visita se inspeccionará el recorrido del cableado y se tomarán las medidas respectivas. Se notificará la fecha y hora para dicha visita.	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**2. REQUISITOS A CUMPLIR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA**

Las ofertas que en esta etapa de evaluación NO CUMPLAN EN SU TOTALIDAD (100%), serán DESCALIFICADAS, y sus ofertas no continuarán en la negociación

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>MEDIO FÍSICO</b>	Cable Fibra Óptica, de al menos dos hilos. Protegido en su recorrido dentro del edificio mediante ducto de aluminio.		
2	<b>CARACTERÍSTICAS DE FIBRA</b>	Fibra multimodo OM4 .		
3	<b>VELOCIDAD MÍNIMA REQUERIDA</b>	1 Gbps.		



NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
4	INTERFAZ DE ENTREGA	Conector Ethernet, por lo que el contratista deberá de proveer el equipo conversor de medios (transceiver) para conectarlos. El equipo terminal debe proveer el interfaz RJ-45 a una velocidad de 1 Gbps.		
5		El ofertante deberá proveer los ODF necesarios para el funcionamiento de la fibra, los cuales deberán ser instalados en gabinete o rack proporcionados por la Asamblea.		
6	CERTIFICACIÓN	El contratista deberá certificar el perfecto funcionamiento de la fibra óptica instalada.		
7		Se entregará reporte en físico y digital de los resultados de la certificación.		
8	LUGAR Y FORMA DE ENTREGA	Las instalaciones se realizarán en coordinación con el administrador del contrato.		
9		El personal que realizará la instalación deberá presentarse debidamente identificado y con su respectivo equipo de seguridad.		
10		El ofertante deberá trasladar al administrador del contrato el listado del personal que trabajará en la instalación a fin de tramitar los respectivos permisos de ingreso.		
11	TIEMPO DE ENTREGA	Al menos 4 días hábiles después de emitida la orden de inicio		

Sello



Firma y Nombre del Representante Legal de la Empresa ó Apoderado

7

**ANEXO N°4**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO INHABILITADOS)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de identificación tributaria \_\_\_\_\_); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J) (Si se tratase de una persona natural o jurídica adecuar según el caso) ----- en nombre de mi representada denominada \_\_\_\_\_ nombre de la sociedad \_\_\_\_\_ declaro que --- No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; III) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ c) \_\_\_\_\_; Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad) Firma y sello del Notario.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural  
o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario



**ANEXO N°5**  
**FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Nombre de la oferta \_\_\_\_\_

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

\_\_\_\_\_

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_

3. DIRECCION DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_

4. TELEFONOS Y FAX:

TEL. \_\_\_\_\_  
FAX. \_\_\_\_\_ CEL. \_\_\_\_\_

5. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:

\_\_\_\_\_

6. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

7. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

8. TIPO DE EMPRESA SEGÚN CONAMYPE:

MICRO \_\_\_\_\_ PEQUEÑA \_\_\_\_\_ MEDIANA \_\_\_\_\_ GRANDE \_\_\_\_\_

9. TIPO DE EMPRESA SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA:

PEQUEÑA \_\_\_\_\_ MEDIANA \_\_\_\_\_ GRANDE \_\_\_\_\_

10. NOMBRE Y TELEFONO DE QUIEN ATENDERÁ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

\_\_\_\_\_

11. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA (SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA):

\_\_\_\_\_

12. COMENTARIOS ADICIONALES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



7



**ANEXO No. 6**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL**


En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "**SERVICIO DE INTERNET MÓVIL INALÁMBRICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA**", promovida por La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declarará en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.**


(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



FORMULARIO DE PRECIOS  
CON IMPUESTOS

Contrato	26787	Número Oferta:	27/2020						
Oferta:	Servicio de Internet Móvil Inalámbrico y suministro e instalación de enlace de fibra óptica								
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA	CESC 5%	Monto Total con IVA y CESC
1	SERVICIO DE INTERNET MÓVIL INALÁMBRICO MIFI	Unidad	11	\$ 1,610.00	\$ 17,710.00	\$1,819.30	\$20,012.30	\$885.50	\$20,897.80
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	1	\$ 2,738.98	\$ 2,738.98	\$3,095.05	\$3,095.05	\$136.95	\$3,232.00
TOTAL:					\$ 20,448.98		\$23,107.35		\$24,129.80

  
Noel Ernesto Chacón Valencia  
Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

  
Armando Rafael Olmedo  
Agente de Bolsa Credencial No. 35  
Asesores Bursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

  
Berta Alicia Urías de Reyes  
Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.



